

# TERRITORIO

## CREA | FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EXPANSIÓN





TERRITORIO CREA TERRIT  
CREA TERRITORIO CREA  
TORIO CREA TERRITORIO  
TERRITORIO CREA TERRI  
CREA TERRITORIO CREA  
TORIO CREA TERRITORIO  
TERRITORIO CREA TERRI  
CREA TERRITORIO CREA  
TORIO CREA TERRITORIO  
TERRITORIO CREA TERRI  
CREA TERRITORIO CREA

# TERRITORIO CREA

FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EXPANSIÓN



INSTITUTO  
DISTRITAL DE LAS ARTES  
IDARTES



TORIO CREA TERRITORIO  
TERRITORIO CREA TERRI

## **Alcaldía Mayor de Bogotá**

Claudia Nayibe López  
Hernández  
*Alcaldesa Mayor de Bogotá*

## **Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte**

Catalina Valencia Tobón  
*Secretaría de Cultura,  
Recreación y Deporte*

## **Instituto Distrital de las Artes-Idartes**

Carlos Mauricio Galeano  
Vargas  
*Director general*

Maira Salamanca Rocha  
*Subdirectora de las Artes*

Hanna Cuenca Hernández  
*Subdirectora de  
Equipamientos Culturales*

Liliana Morales Ortiz  
*Subdirectora Administrativa y  
Financiera*

Leyla Castillo Ballén  
*Subdirectora de Formación  
Artística*

## **Programa Crea**

José Alberto Arroyo Valencia  
*Orientador General del  
Programa Crea*

Vanessa Reinoso Charry  
*Orientadora del componente  
territorial del Programa Crea*

Ramiro Borja Bernal  
Mariluz Morales Ramírez  
Patricia Bolívar Contreras  
Angie Nataly García Forero  
Ingridt Johanna Torres Torres  
Articuladores zonales del  
*Programa Crea*

## **Comité editorial**

José Alberto Arroyo Valencia,  
Vanessa Reinoso Charry,  
Juliana Escobar Cuéllar,  
Shannon Rey Cadavid,  
Nathalie Peña Gama e Ivonne  
Espitia Montenegro

## **Publicaciones Idartes**

María Barbarita Gómez  
*Coordinación editorial*

Mónica Loaiza Reina  
*Diseño y diagramación*

Edgar Ordoñez Nates  
*Corrección de estilo*

Juliana Escobar Cuéllar  
*Collages de carátula*

*Ilustraciones contracarátula*  
Luisa Segura, Johan Casallas,  
Bryan Restrepo, Valentina  
Martin, Paula Barreto y  
Colectivo Sin Embargo. Artista  
Formadora Margareth Mariño-  
Línea Impulso Colectivo- Crea  
Villemar

Lina Johanna Pachón Rivera,  
Camilo Andrés Bonilla Bernal,  
David Rueda y Leandro Mussi  
*Fotografías*

Las ilustraciones que aparecen al interior de este libro fueron elaboradas entre 2019 y 2022 por participantes en los procesos de formación artística del área de artes plásticas del Programa Crea. Sus créditos se relacionan a continuación en orden de aparición:

*Obras sección 7. ¿Cómo hacemos lo que hacemos? (en orden de aparición)*

Página 75 Emanuel Briceño. Área Artes plásticas-AF Margareth Mariño- Línea Impulso Colectivo- Crea El Tunal

Página 79 Dahyana Ramírez Mejía. Área Artes Plásticas-AF Frey Español- Línea Impulso Colectivo - Crea Gustavo Restrepo

Página 81 Laura Rubiano. Área Artes plásticas-AF Margareth Mariño- Línea Impulso Colectivo- Crea El Tunal

Página 85 Luis Ángel Barajas Bárcenas. Área Artes Plásticas-AF Frey Español- Línea Impulso Colectivo- Crea Gustavo Restrepo

Página 89 María Angélica Correal. Artista formadora del área de Artes Plásticas- Crea Villas del Dorado.

Página 98 Creación colectiva niños y niñas del curso 201 del Colegio Cortijo Vianey. Área Artes Plásticas, AF Mario Arévalo- Arte en la Escuela- Crea Cantarrana

Multi-Impresos SAS  
*Impresión*

El contenido de este texto es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa necesariamente el pensamiento del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Esta publicación no puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en medio magnético, electromagnético, mecánico, fotocopia, grabación u otros sin previo permiso de los editores.

© Instituto Distrital de las Artes-Idartes

ISBN impreso:  
978-628-7531-63-5  
ISBN PDF:  
978-628-7531-64-2

Marzo de 2023

Idartes  
contactenos@idartes.gov.co  
www.idartes.gov.co  
Conmutador (571) 379 5750  
Carrera 8 n.º 15-46,  
Bogotá, D C., Colombia

8

## PRESENTACIÓN

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

12

## CREA, DERECHOS CULTURALES Y TERRITORIOS ARTÍSTICOS

LEYLA CASTILLO BALLÉN.

14

## PRELUDIO

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA

22

## A MODO DE INTRODUCCIÓN

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA

28

## EL CAMINO DEL CREA

MARILUZ MORALES RAMÍREZ Y JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA

**34** CAMINANDO CON PIES DE DERECHOS

**38** RECONOCIENDO LAS HUELLAS EN LA CAPITAL

**42** COMIENZA EL CAMINAR CREA

# CONT

# ENIDO

## ¿QUIÉNES Y QUÉ HACEN?

MARYLUZ GALINDO GÓMEZ

58 EL "REPARTO"

## ¿CÓMO HACEMOS LO QUE HACEMOS?

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ FAJARDO

76 NUESTRA *POIESIS*

80 MÁS ALLÁ DE LA ESCOLARIZACIÓN

86 INTERACCIÓN CREATIVA

90 VIDA

92 ... Y TOCÓ RESOLVER

## REFERENCIAS



50

72

94

# PRESENTACIÓN

**Carlos Mauricio Galeano Vargas**  
Director General Idartes



Desde el año 2013, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes ha sido testigo del trayecto que ha recorrido el Programa Crea en la consolidación de sus propuestas artísticas, pedagógicas y territoriales. En sus casi 10 años de existencia, Crea se ha consolidado como una apuesta relevante en el proceso de democratización y descentralización de la formación artística en la ciudad de Bogotá, permitiendo el acceso a más de 515.000<sup>1</sup> participantes quienes tienen la posibilidad de disfrutar de experiencias artísticas y pedagógicas como parte de la vida cotidiana.

En el marco del actual Plan de Desarrollo 2020-2024 *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*, el Programa Crea se ha inscrito dentro de las iniciativas que propenden por la garantía de los derechos culturales de las ciudadanas y ciudadanos y por reconocer en los lenguajes y prácticas artísticas unas potencialidades para el desarrollo integral del ser. En ese orden de ideas, la implementación de una propuesta de formación artística con enfoque territorial como la construida en Crea, ha requerido de la articulación de los equipos,

---

1 Cifra tomada del Centro de Monitoreo SIF <https://sif.idartes.gov.co/sif/framework/centro-de-monitoreo>



agentes, infraestructuras y acciones que posibiliten el funcionamiento de los 20 centros Crea activos<sup>2</sup> en la ciudad. Esta tarea se ha realizado gracias al desarrollo de estrategias que permiten el engranaje de un grupo amplio y diverso de personas vinculadas a los equipos pedagógicos y territoriales, así como la apropiación de unas formas de hacer colectivas que hacen posible las experiencias artísticas en el día a día.

Este libro, *Territorio Crea*, representa un primer acercamiento a las formas que ha tomado la gestión en el territorio del Programa Crea. Las rutas, relaciones y mediaciones que se realizan internamente y los recorridos que transitan cada uno de los actores involucrados en estos equipos, dan cuenta de los esfuerzos implicados en la posibilidad de la educación artística gratuita para todas y todos los ciudadanos. El equipo territorial, integrado por articuladores zonales, gestores de espacio Crea, apoyos administrativos, operativos, trabajadores de servicios generales y de seguridad, enlaces pedagógicos, en compañía de los orientadores territorial y general del Programa se han puesto cita en este documento para describir, desde sus experiencias, ¿cómo sucede la gestión, atención y operación del Programa Crea en el territorio?, además de reflexionar acerca de su quehacer y de las intencionalidades que se develan en el diálogo y la indagación colectiva.

Esta publicación es una invitación a hacer un recorrido por el amplio mapa del *Territorio Crea*, identificando en él los diferentes equipos, roles y relaciones que se entretajan con las comunidades, los participantes y la ciudad en general, alrededor de las experiencias de formación artística y pedagógica.

---

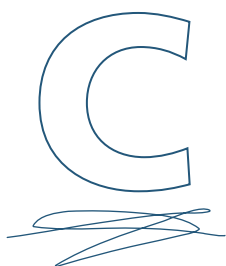
2 Al mes de noviembre del año 2022 se encuentran activos 20 centros Crea con acciones que llegan a las 20 localidades de la ciudad de Bogotá.



# CREA, DERECHOS CULTURALES Y TERRITORIOS ARTÍSTICOS

**Leyla Castillo Ballén**  
Subdirectora de Formación Artística

*De aquí yo quiero ser,  
de este lugar que muerdo con mis ojos,  
con este ser hambriento que me nutre.*  
Rojas, 2005, p. 38



rea es Crea no solo porque allí se puede bailar, actuar o escribir poesía, sino también porque en su accionar se dinamizan los ámbitos locales para que en la vida diaria, en Bogotá, sean posibles la danza, el teatro y los lenguajes artísticos en general.

*Ad portas* de cumplirse diez años del nacimiento del Programa, las voces de diversos protagonistas confluyen en esta nueva publicación para mostrarnos cómo se vive Crea en su interior, en lógicas operativas de calidad, fluidez y coherencia; cómo sus gestores se adentran en las rutas sensibles de la ciudad para descubrir los espacios propicios, convocar a las personas, a las organizaciones y las instituciones; cómo el acontecimiento artístico-pedagógico está inmerso en la vivencia compartida del territorio.

Tres elementos principales dan cuerpo al título "Territorio Crea: Formación artística en expansión", y están relacionados con el marco distrital político administrativo en el que opera el Programa, enfocado en el goce efectivo de los derechos culturales, las libertades artísticas y sus heterogeneidades; con la configuración de una estructura orgánica de equipos y componentes para garantizar su puesta en marcha; y con el abordaje territorial basado en la libre participación, la articulación interinstitucional y la vinculación comunitaria.

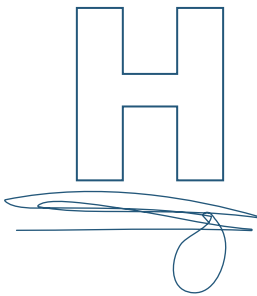
Para la Subdirección de Formación Artística, de modo contundente e inspirador, este texto es una base histórica de Crea, una afirmación del saber construido en campo que conecta voluntades y visiones personales y colectivas en un constructo vivo, terrenal, que hace posible la fiesta del encuentro con las artes y la creación.

# PRELUDIO

José Alberto Arroyo Valencia<sup>3</sup>

*¡Cuánto nos pueden enseñar los pueblos antiguos donde todos, más allá de las desdichas o de los infortunios, se reunían para bailar y cantar!*

Sábado, 2015, p. 93



allazgos arqueológicos con una antigüedad de hasta 40 000 años, como las pinturas encontradas en cuevas, muestran que grupos humanos se deslizaban por incómodas, profundas y peligrosas grutas, alumbrando con primitivos candiles para pintar figuras de caballos o imágenes de bisontes en los techos y paredes de las cuevas. Estas grandes inversiones en tiempo y recursos no parecen tener una utilidad práctica, pero sí evidencian una simbólica: "nuestra capacidad distintiva de dar sentido mediante la imaginación, la colaboración y la creación" (Fuentes, 2018, p. 318).

En estos esfuerzos realizados por los primeros humanos se vislumbran las formas prehistóricas de dos cualidades características de las comunidades: por una parte, nuestra capacidad de simbolización y el interés por lo estético

<sup>3</sup> José Alberto Arroyo Valencia es el orientador general del Programa Crea, del Idartes.



y la creación, que conducen finalmente a la aparición del arte; por otra, la capacidad de emprender acciones colaborativas y organizadas, que permitieron el desarrollo de sistemas sociales y de instituciones. El Programa Crea conjuga esas dos capacidades: la expresión estética y la colaboración. Es una apuesta de la ciudad forjada por el esfuerzo y la constancia de artistas y gestores culturales que ponen en marcha en la ciudad *políticas culturales*, esos “soportes institucionales que canalizan tanto la creatividad estética como los estilos colectivos de vida” (Peters, 2020, p. 176).

Crea es un Programa del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concebido a partir de los *Lineamientos generales del Sistema Distrital de Formación Artística*, que a su vez surgieron de la reflexión realizada entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Secretaría de Educación Distrital (SED) en el año 2013. Con estos lineamientos se buscó brindar oportunidades para “la garantía y el ejercicio de los derechos y libertades educativas, artísticas y culturales”. Es así como el Programa llega anualmente a decenas de miles de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores de la ciudad de Bogotá con una propuesta que promueve, mediante la formación, las prácticas artísticas como una forma de conocer y apropiarse del mundo, pues, como dice Estanislao Zuleta,

El arte es primordial porque es la forma artística como el hombre se posesiona del universo. Un mundo sin significantes, desnudo, solamente práctico, donde el hombre no pudiera proyectar sus temores, sus esperanzas y no pudiera calificar las cosas, sería un mundo inhabitable. (2020, pp. 74-75)

Materializar y hacer efectivo el ejercicio de los *derechos y libertades educativos, artísticos y culturales* mencionados en los lineamientos del Sistema Distrital de Formación Artística, y definirlos en el ámbito jurídico, implica —específicamente para el caso de los derechos culturales— reconocer que “tienen una imbricación tan fuerte con otros derechos, como la

ES UNA APUESTA DE  
FORMACIÓN ARTÍSTICA  
DISTRITAL EN LA CUAL,  
COMO DICE HELENA  
ALDEROQUI, "HAY  
DERECHOS PUESTOS EN  
ACTO QUE ASPIRAN A  
EXPANDIRSE".

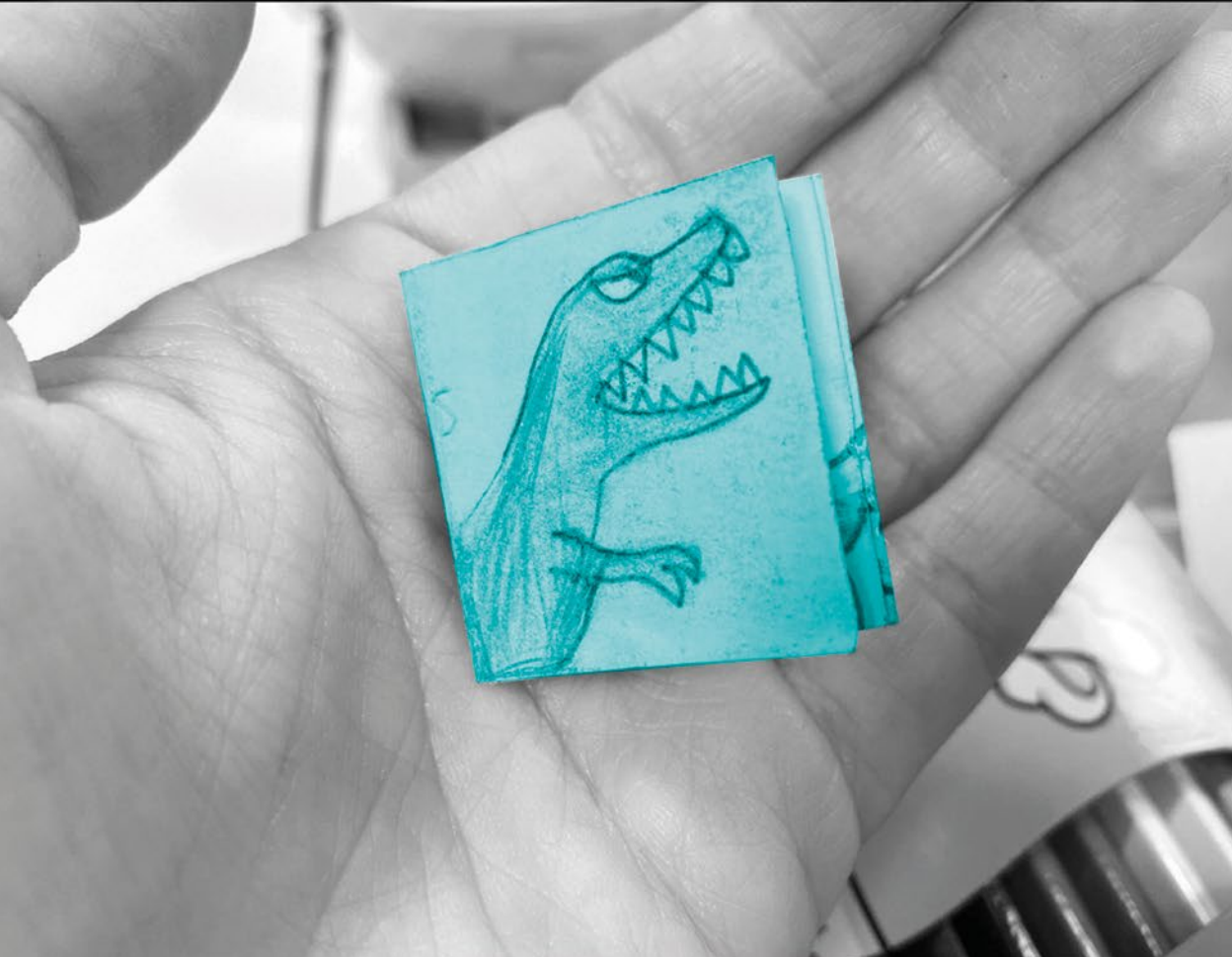
educación, el libre desarrollo de la personalidad y la libertad de expresión, que en ocasiones resulta difícil advertir su especificidad" (Uprimny y Sánchez, 2011, p. 56). La consolidación de estos desarrollos jurídicos incide cada vez más en la toma de decisiones políticas y administrativas que, en el caso del Idartes, se cristalizan en múltiples iniciativas a través de recursos financieros, equipo humano e infraestructura adecuada, como es el caso del Programa Crea.

La heterogeneidad de lenguajes artísticos (danza, música, artes plásticas, teatro, literatura, artes electrónicas y audiovisuales), la multiplicidad de géneros y técnicas, la diversidad en las perspectivas pedagógicas y la apertura de una red de equipamientos dotados y acondicionados a lo largo y ancho de la ciudad produjeron una manera particular de implementar, pedagógica y operativamente, la apuesta de formación artística del Programa Crea. Durante diez años, centenares de miles de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores han podido acceder a estos espacios para acercarse a las formas sensibles y expresivas que emergen a través de los lenguajes del arte, intentando, como diría William Ospina (2018, p. 113), "refinar nuestra percepción, depurar nuestra sensibilidad, hacernos más capaces de percibir, de disfrutar, de conocer, de valorar los dones del mundo".

Desde su origen, el Programa ha buscado acercarse al sueño del nobel Gabriel García Márquez de integrar las artes "a la canasta familiar".<sup>4</sup> Es una apuesta de formación artística distrital en la cual, como dice Helena Alderoqui (2020, p. 45), "hay derechos puestos en acto que aspiran a expandirse".

---

4 Expresión usada por el nobel en el informe de La Misión de Sabios de 1994. Esta fue una iniciativa convocada por el Gobierno nacional de Colombia para contribuir a la construcción e implementación de la Política Pública de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y a las estrategias que debe construir Colombia a largo plazo.

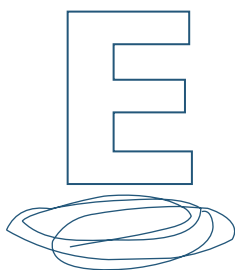




**...LA APERTURA  
DE UNA RED DE  
EQUIPAMIENTOS  
DOTADOS Y  
ACONDICIONADOS A  
LO LARGO Y ANCHO  
DE LA CIUDAD  
PRODUJERON UNA  
MANERA PARTICULAR  
DE IMPLEMENTAR,  
PEDAGÓGICA Y  
OPERATIVAMENTE,  
LA APUESTA DE  
FORMACIÓN ARTÍSTICA  
DEL PROGRAMA CREA.**

# A MODO DE INTRODUCCIÓN

**José Alberto Arroyo Valencia**



El Programa Crea se ha esforzado por compartir su experiencia y reflexiones en más de 35 publicaciones,<sup>5</sup> lo que le permite dar a conocer diferentes dimensiones de su gestión. En *Un trayecto* (2015), *Trayecto 2* (2018) y *La piedra que rompió la ventana* (2019) se muestran algunos aspectos pedagógicos y metodológicos de los procesos de formación artística. *Arte en la escuela: Experiencias y reflexiones en torno a la armonización curricular* (2016) recoge la experiencia del Programa relacionada con la articulación pedagógica con las instituciones educativas distritales. En *Cosas que pasan* (2021) y *Crónicas creativas* (2018) salen a flote experiencias surgidas en los talleres y laboratorios artísticos realizados por los artistas formadores. En *Saltar el mapa* (2021) se presentan las formas que toma la investigación en cada una de las áreas artísticas del Programa. En *Territorios compartidos* (2019) se indaga sobre los impactos de la implementación del Programa en los participantes, los artistas formadores y las comunidades.

Este trabajo pretende ser una tesela más en el mosaico de publicaciones que dibuja el

---

5 Estas publicaciones se encuentran disponibles en <https://www.crea.gov.co/publicaciones-crea/>



ELIZABETH OLSEN



quehacer del Programa. En esta oportunidad, diversos roles<sup>6</sup> y voces de Crea, que centran su trabajo en el diálogo con las comunidades, la operación de los centros de formación y la gestión en el territorio, dan a conocer aspectos del modelo de gestión que no son siempre visibles para quienes ven desde fuera o se acercan al Programa por primera vez, aspectos que no atañen directamente al trabajo, reflexión y articulación pedagógica.

Transcurridos casi diez años desde que se formuló y se puso en marcha este proyecto —atravesando tres gobiernos y tres planes de desarrollo distrital distintos—, es necesario contarle a la ciudad y dejar constancia escrita de lo que es y significa Crea desde la perspectiva de los equipos de gestores, administrativos y operativos de los centros Crea, equipos que articulan en los territorios de la ciudad las acciones que constituyen la misión del Programa, construyendo lazos y redes mediante el contacto diario con los participantes, con los vecinos del barrio, con los padres y madres de familia y con la comunidad.

En el primer apartado, “El camino del Crea”, se desarrolla un marco general de normas relacionadas con la cultura, la educación y las artes, que dan sustento al Programa. Inicia con un acercamiento a la idea de *derechos culturales*, un recuento de la legislación relacionada con el sector cultural y educativo a nivel nacional, acuerdos y decretos del ámbito distrital, algunas políticas públicas a cuyo desarrollo contribuye Crea con sus acciones, para terminar con un breve recorrido histórico por el Programa.

A partir de una narración sobre el quehacer de los diversos, complementarios y cambiantes roles del Programa, en el segundo apartado, “¿Quiénes y qué hacen?”, se describen los equipos, los componentes y parte de los engranajes que se articulan en el funcionamiento del Programa.

---

6 La reflexión y construcción de este libro contó también con la participación de Ramiro Borja Bernal, Angie Nataly García Forero, Vanessa Reinoso Charry y Arnulfo Gamboa Mejía.

En el tercer apartado "*¿Cómo hacemos lo que hacemos?*", afloran planteamientos de las mesas de trabajo de los equipos en territorio, que se cruzan con voces de los participantes y artistas formadores, para poner sobre la mesa algunas categorías y conceptos surgidos entre conjeturas y reflexiones para nutrir el debate de lo que significa el Programa Crea y sus aportes.



... EQUIPOS QUE  
ARTICULAN EN LOS  
TERRITORIOS DE LA  
CIUDAD LAS ACCIONES  
QUE CONSTITUYEN  
LA MISIÓN DEL  
PROGRAMA,

**CONSTRUYENDO LAZOS  
Y REDES MEDIANTE EL  
CONTACTO DIARIO CON  
LOS PARTICIPANTES,  
CON LOS VECINOS  
DEL BARRIO, CON LOS  
PADRES Y MADRES  
DE FAMILIA Y CON LA  
COMUNIDAD.**



CAMINO DEL

MINO DEL

NO DEL CR

**EL CAMI**

EA **DEL**

CAMINO D

MINO DEL

NO DEL CR

DEL CREA  
CREA EL  
REA EL CA  
**NO DEL**  
**CREA EL**  
DEL CREA

**Mariluz Morales Ramírez<sup>7</sup>  
y José Alberto Arroyo Valencia**

<sup>7</sup> Mariluz Morales Ramírez actualmente se desempeña como articuladora zonal del Programa Crea

DEA EL CA

## CAMINANDO CON PIES DE DERECHOS

1948

"Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

*Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU), Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA)*

1966

Se reconoce el derecho de toda persona a "Participar en la vida cultural" y la necesidad de que el Estado adopte diversas medidas "para asegurar el pleno ejercicio de este derecho".

*Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, que entró en rigor en 1976*

# CAMINO DEL

2010

Se crea el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), encargado de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes de Bogotá.

2006

Se crea la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entidad encargada de liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas sobre arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como de la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

1976

El acceso a la cultura es "La posibilidad efectiva para todos, principalmente por medio de la creación de condiciones socioeconómicas, de informarse, formarse, conocer, comprender libremente y disfrutar de los valores y bienes culturales".

*Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural (Unesco)*

1991

La Constitución Política de Colombia consagra que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional".

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura".

*Constitución Política de Colombia, artículos 70 y 71*

CREA



RECONOCIENDO  
LAS HUELLAS EN  
LA CAPITAL

1997

"El Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, [...] como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano".

*Ley General de Cultura, artículo 17*

1994

Son fines de la educación "el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones".

*Ley General de Educación de Colombia, artículo 15*



## 2011

En el Plan Decenal de Cultura se hizo una apuesta por "la implementación de las políticas de formación artística para la ciudad, buscando fortalecer las relaciones con el sector educación y en la ejecución de estrategias más concretas de apropiación". Esto redundaría en la creación e implementación del Programa Crea.

*Plan Decenal de Cultura 2012-2021*

## 2012-2016

El "Currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 x 40" se incluyó como estrategia de la ampliación de la jornada única, con el fin de incorporar a la jornada escolar la educación artística y otras áreas.

*Plan de Desarrollo Bogotá Humana,*

*"Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo"*

### COMIENZA EL CAMINO DE CREA

## 2012-2013

Se genera el Proyecto de Inversión 915 ("Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá"), que da origen a los CLAN, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016.

Se inauguran los primeros centros locales de artes para la niñez y la juventud (CLAN), que comenzaron a funcionar en julio de 2013.

## 2015

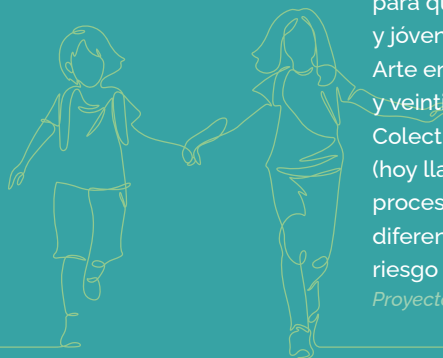
Se crea y reglamenta el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), que da sustento normativo a los CLAN.

*Acuerdo Distrital 594, reglamentado por el Decreto 541 de 2015*

## 2016-2020

Se amplía formalmente el campo de acción del Programa para que llegue no solamente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios públicos de la ciudad, con la línea Arte en la Escuela, sino también a la población de entre seis y veintisiete años, con la línea Emprende Crea (hoy, Impulso Colectivo). También se constituye la línea Laboratorio Crea (hoy llamada Converte Crea), encargada de adelantar procesos de formación artística con un marcado enfoque diferencial en favor de la población cuyos derechos corren el riesgo de ser vulnerados.

*Proyecto de Inversión 982. Cambio de nombre de CLAN a Programa Crea*



2017

Creación de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes (Idartes).

## Actualidad

Un reto es adecuar nuestras acciones con mayor rigurosidad a normas y políticas públicas vinculadas al ciclo vital, a la discapacidad, a la pertenencia étnica y al enfoque de género.

*Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Proyecto de Inversión 7619, "Fortalecimiento de procesos de formación artística a lo largo de la vida"*

Desde la apertura del primer Centro Crea (CLAN Rafael Uribe Uribe), en el año 2013, más de 515 000 personas han participado en los procesos de formación del Programa Crea.

Se han atendido más de 170 colegios públicos de la ciudad.

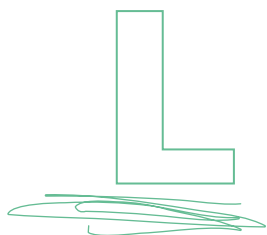
Las "paradas artísticas" y los festivales Crea han permitido que los participantes en los procesos formativos visibilicen su trabajo en decenas de salas y en centenares de colegios y parques de la ciudad.

Un gran número de colectivos artísticos han sido invitados a participar en escenarios como el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo, el Teatro Cafam de Bellas Artes, el Teatro Villa Mayor, así como en eventos y festivales en ciudades como Manizales, Pereira, Medellín, Santa Marta, Ipiales, Sevilla (Valle del Cauca), e incluso fuera del país.

La pandemia producida por el covid-19 durante el año 2020 y parte del 2021 obligó al Programa a adoptar una estrategia de atención remota. En el Aula Virtual Crea en Casa se han atendido alrededor de 25 000 participantes. Además, fue visitada por personas de distintos municipios colombianos y de países como Perú, México, Argentina, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Chile y Uruguay.



# CAMINANDO CON PIES DE DERECHOS



Los derechos culturales aparecen como una categoría asociada a los derechos humanos, “como un derecho fundamental, individual y colectivo” (Mena y Herrera, 1994, p. 7). En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobadas en 1948 por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Naciones Unidas (ONU), respectivamente, se manifiesta que “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Declaración Universal de Derechos Humanos, p. 56). En 1966 se promulga el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, que entra en vigor en 1976, integrando la Carta Internacional de Derechos Humanos, en la cual se reconoce el derecho de toda persona a “Participar en la vida cultural” y la necesidad de que el Estado adopte diversas medidas “para asegurar el pleno ejercicio de este derecho” (p. 19).

Recogiendo algunas ideas centrales de estos instrumentos internacionales, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 70, consagra que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades,

por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional", y en el artículo 71 añade que "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura". De este modo, la carta política vincula la educación y las artes como parte de las responsabilidades del Estado en lo que respecta al acceso a la cultura.

Con el fin de democratizar los medios de acción cultural, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en la Recomendación Relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural, adoptada en 1976, define que el acceso a la cultura es "la posibilidad efectiva para todos, principalmente por medio de la creación de condiciones socioeconómicas, de informarse, formarse, conocer, comprender libremente y disfrutar de los valores y bienes culturales" (p. 15). En consonancia con ello, el artículo 15, numeral 7 de la Ley General de Educación de Colombia (1994, p. 2) declara como fines de la educación "el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones". Tres años más tarde, la Ley General de Cultura (1997, p. 7) manifiesta en su artículo 17 que el Estado "fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, [...] como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano". En su artículo 64, esta misma ley habla de la creación de un sistema nacional de formación artística y cultural con el objetivo de "estimular la creación, la investigación, el desarrollo, la formación y la transmisión del conocimiento artístico y cultural" (p. 2).

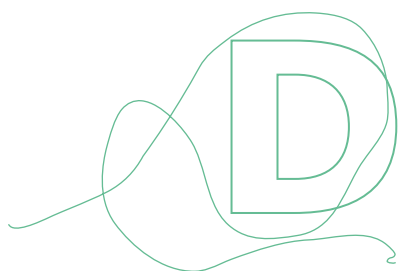
Se puede ver, de manera general, cómo ha surgido la noción de *derechos culturales* en el ámbito jurídico internacional, su importancia como parte de los derechos humanos y la relación con las manifestaciones artísticas. De igual manera, es evidente su inserción en la carta política colombiana y parte de la legislación asociada a la cultura, la educación y las artes, que se expresa a su vez en las políticas culturales, planes de desarrollo y proyectos del ámbito local, como lo veremos a continuación en el caso de Bogotá.





... **GENERAR AMBIENTES  
DE APRENDIZAJE  
PROPICIOS PARA LA  
FORMACIÓN ARTÍSTICA  
DENTRO Y FUERA DE LA  
ESCUELA, EN LOS QUE  
ESTÉN INVOLUCRADOS  
LOS ARTISTAS Y LAS  
ORGANIZACIONES  
ARTÍSTICAS COMO  
PARTE DEL DESARROLLO  
DE PROCESOS DE  
FORMACIÓN EN ARTES.**

# RECONOCIENDO LAS HUELLAS EN LA CAPITAL



Desde finales de la década de 1990, se produjeron cambios en la búsqueda del reconocimiento de la diversidad de expresiones, comunidades y prácticas que habitan Bogotá, que desembocaron en los Lineamientos de Políticas Culturales Distritales 2001-2004, Bogotá en Acción Cultural, y posteriormente en la publicación de las *Políticas culturales distritales 2004-2016*, que consideran la organización del sector cultural, artístico y del patrimonio “como un campo donde se articulan de manera variada actividades, profesiones, instituciones y agentes culturales” (2005, p. 34). Según define este documento, el sector está conformado por las dimensiones de “formación, investigación, creación, circulación y apropiación”. Con el Plan Decenal de Cultura 2012-2021 se hace, entre otras, una apuesta por “la implementación de las políticas de formación artística para la ciudad, buscando fortalecer las relaciones con el sector educación y en la ejecución de estrategias más concretas de apropiación” (2011, p. 19), que redundaría posteriormente en la creación e implementación del Programa Crea.

En 2006, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se convirtió en la entidad encargada de formular las políticas sectoriales, la coordinación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y de la implementación del Plan



Maestro de Equipamientos Culturales. Al mismo tiempo, se integraron como entidades adscritas a esta secretaría la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y, en el año 2010, el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), este último, creado mediante el Acuerdo 440 del Concejo de Bogotá, con el objetivo de "Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico" (2010, p. 1).

En el Plan de Desarrollo 2012-2016 de Bogotá Humana, durante la alcaldía de Gustavo Petro, se incluyó como parte de la ampliación de la jornada única,<sup>8</sup> el "Currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 x 40",<sup>9</sup> con el fin de incorporar a la jornada escolar, la educación artística y deportiva, así como la segunda lengua, con dos horas diarias en contrajornada para los estudiantes de los colegios públicos de la ciudad. De este modo se buscó dar cumplimiento a lo enunciado en el Plan Decenal de Educación 1996-2005, en el cual se planteó la jornada única como una estrategia para mejorar la calidad educativa.

En los Lineamientos Generales del Sistema Distrital de Formación Artística,<sup>10</sup> se identificó que "el total de docentes vinculados al sistema escolar público en el 2012 fue de 32000 maestros, de los cuales 896 pertenecen a las áreas artísticas" (SCRD,

---

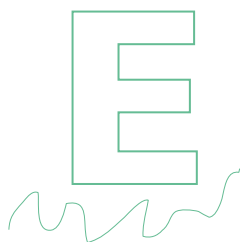
8 La jornada escolar única o completa es una estrategia nacional de calidad educativa orientada a la ampliación de la jornada escolar dirigida a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios públicos. Véase <https://www.mineducacion.gov.co/portal/especiales/Jornada-unica/> y <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-80334.html>.

9 La jornada 40 x 40 contemplaba 40 horas semanales durante 40 semanas al año.

10 Con posterioridad, en el año 2015 se creó el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, mediante el Decreto 541, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 594 de 2015, se crea el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), y se dictan otras disposiciones" (p. 1).

2013a, p. 3); esto equivale a decir que el porcentaje de maestros en artes en el año 2012 equivalía a un 2,8 % de la planta docente de los colegios oficiales de Bogotá. Este elemento, junto con las condiciones de infraestructura, es considerado un limitante para el acceso a la formación artística de los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo público de la ciudad. Por esta razón, se plantea la necesidad de generar ambientes de aprendizaje propicios para la formación artística dentro y fuera de la escuela, en los que estén involucrados los artistas y las organizaciones artísticas como parte del desarrollo de procesos de formación en artes en los colegios públicos y otros equipamientos de los sectores público y privado.

# COMIENZA EL CAMINAR CREA



En el eje estratégico "Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo", del Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016, se planteó la necesidad de articular todos los sectores e instituciones, políticas y acciones. En este ejercicio, la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte emprendieron, en 2013, la construcción de los Lineamientos Generales del Sistema Distrital de Formación Artística, cuyo objetivo es "Contribuir a elevar la calidad de la educación y de la práctica y disfrute de las artes en el distrito capital mediante la garantía del derecho a formación artística de excelencia" (p. 8).

El Idartes, como ejecutor de "políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del distrito capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas" (Idartes, 2010 p. 1), genera el Proyecto de Inversión 915 de 2012, "Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá". A partir de este proyecto de inversión se crean los centros locales de artes para la niñez y la juventud (CLAN), que abrieron

crea

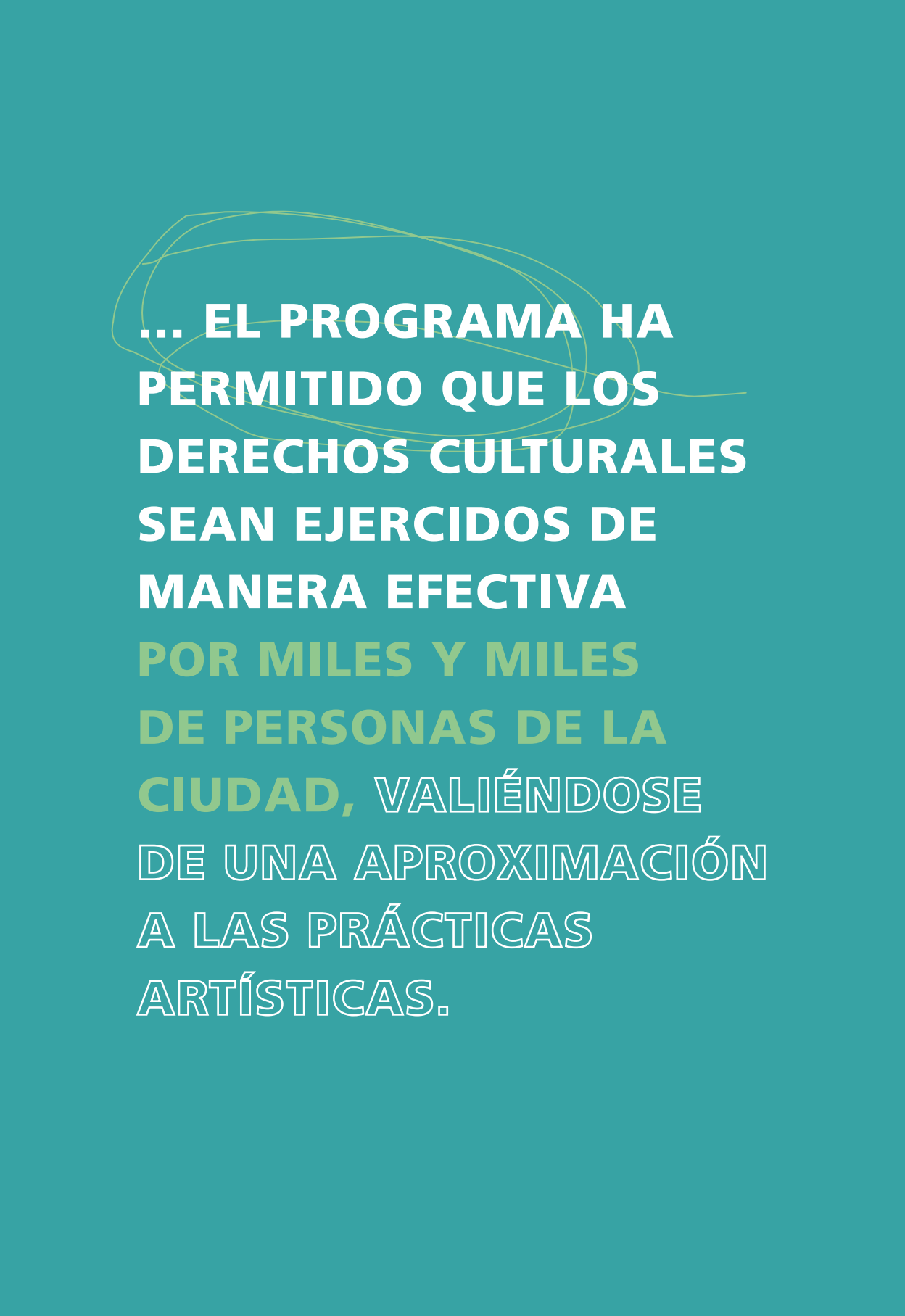


sus puertas en julio de 2013, centros que para el año 2015 sumaban quince.

En el año 2013 comenzó la implementación de dos de las líneas de trabajo propuestas en los Lineamientos Generales del Sistema Distrital de Formación Artística: una, relacionada con el fortalecimiento de la educación artística en los colegios distritales, en el marco de la jornada única y jornada completa, en la cual se contó con el apoyo de cuarenta organizaciones artísticas y culturales de la ciudad que realizaron los procesos formativos; y la segunda, asociada a la creación de centros de formación artística locales, en su gran mayoría en barrios periféricos, para contribuir a la desconcentración de la infraestructura cultural de la ciudad. La formulación del Sistema Distrital de Formación Artística realizada en 2013 se concretó con el Acuerdo 594 y el Decreto 541 de 2015, mediante los que se creó y reglamentó finalmente el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) y los centros de formación musical y artística, para dar sustento normativo a los CLAN.

Desde el año 2014, el Programa CLAN empezó a ensanchar su impacto en la ciudad con la apertura de procesos de formación para jóvenes con las estrategias "Súbete a la escena" (2014) y "Manos a la obra" (2015), y por medio de convenios firmados con varias alcaldías locales, por medio de la estrategia "Territorio CLAN" (2015). También se realizó un trabajo de atención a personas mayores con el Club de Adulto Mayor (2014), en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, para configurar lo que posteriormente se convertiría en las actuales líneas de atención a la comunidad del Programa.

Con el Proyecto de Inversión 982, como parte del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos" (2016-2020), del alcalde Enrique Peñalosa, se produjo el cambio de nombre de *CLAN* a *Programa Crea*, y se amplió formalmente el ámbito de su acción, para llegar no solamente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios públicos de la ciudad, con la línea "Arte en la Escuela", sino también a la población comprendida entre los seis y veintisiete años, en la línea "Emprende Crea" (hoy, "Impulso colectivo"). También se constituyó la línea "Laboratorio Crea" (hoy llamada "Converge Crea"), dedicada a la



**... EL PROGRAMA HA PERMITIDO QUE LOS DERECHOS CULTURALES SEAN EJERCIDOS DE MANERA EFECTIVA POR MILES Y MILES DE PERSONAS DE LA CIUDAD, VALIÉNDOSE DE UNA APROXIMACIÓN A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS.**



realización de procesos de formación artística con un marcado enfoque diferencial en favor de la población que se encuentra en riesgo de vulneración de sus derechos, o en restitución de los mismos tras la vulneración. En agosto de 2017 se creó la Subdirección de Formación Artística del Idartes, con la finalidad de ejecutar proyectos y programas que desarrollen la dimensión de la formación, entre los que se encuentra Crea. Al cierre de este plan de desarrollo, el Programa cuenta con veinte centros de formación en la ciudad.

En la actualidad, el Programa Crea se enmarca en el Proyecto de Inversión 7619 ("Fortalecimiento de procesos de formación artística a lo largo de la vida"), integrado a las acciones y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", propuesto por la alcaldesa Claudia López. En este nuevo proyecto de inversión se incorporaron metas específicas para cada una de las líneas de atención, lo cual trajo consigo el reto de adecuar las acciones del Programa con mayor rigurosidad a la normativa y las políticas públicas vinculadas al ciclo vital, a la discapacidad, a la pertenencia étnica y al enfoque de género.<sup>11</sup>

---

11 Para ampliar la información al respecto, véanse las siguientes normas y lineamientos. **1) Ciclo vital:** Convención de los Derechos del Niño, Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), Ley 1620 de 2013 ("Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar", Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030, Política Pública de y para la Adulthood 2011-2044, Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025. **2) Discapacidad:** Ley 1618 de 2013 ("Derechos de las personas con discapacidad"), Ley 1346 de 2009 del Congreso de la República, Ley Estatutaria 1618 de 2013. **3) Ministerios. Ministerio de Salud:** Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2007-2020; *Ministerio de Educación:* Decreto 1421 de 2017; *Ministerio de Salud y Protección Social:* Resolución 113 de 2020. **4) Pertenencia étnica:** Política Pública para Afrodescendientes 2005-sin fecha límite, Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D. C. 2011-2021, Política Pública de la Población Raizal 2011-2020, Política Pública del Pueblo Étnico Rom o Gitano 2010-sin fecha límite, Política Pública Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 2011-2030, Ley 1448 de 2011. **5) Género:** Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, Política Pública Social para Personas LGBTI 2009-sin fecha límite.

Desde la apertura del primer Crea (CLAN Rafael Uribe), en 2013, hasta la actualidad, más de 515000<sup>12</sup> personas han participado en los procesos de formación del Programa en sus tres líneas de atención, con la participación de más de 170 colegios públicos de la ciudad que han acogido a los artistas formadores del Programa en el desarrollo de sus actividades educativas. Las "Paradas artísticas" y los Festivales Crea<sup>13</sup> han permitido que los participantes en los procesos formativos visibilicen su trabajo en decenas de salas de teatro y en centenares de colegios y parques de la ciudad. Adicionalmente, algunos colectivos que han avanzado en sus apuestas creativas y en la apropiación de elementos técnicos de los lenguajes artísticos han sido invitados a participar en escenarios como el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, el Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo, El Teatro Cafam de Bellas Artes y el Teatro Villa Mayor, así como en eventos y festivales en ciudades como Manizales, Pereira, Medellín, Santa Marta, Ipiales y Sevilla (Valle del Cauca), e incluso fuera del país. Esta participación es un testimonio del compromiso con el que los participantes, artistas formadores y demás equipos de trabajo han asumido los procesos de formación.

En momentos difíciles como el de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, que llevó al Distrito y a la Nación a decretar medidas de confinamiento en el año 2020 y parte del 2021, el Programa se adaptó de manera rápida con una estrategia de atención remota a partir de desarrollos que se venían trabajando tiempo atrás: el Aula Virtual Crea en Casa. Gracias a esta novedosa plataforma, al uso de múltiples herramientas tecnológicas de trabajo a distancia, la producción de guías y fanzines impresos, y al descomunal esfuerzo de los equipos

---

12 Cifras extraídas del Sistema Integrado de Formación (SIF): <https://sif.idartes.gov.co/sif/framework/centro-de-monitoreo/indicadores/1/1>

13 Espacios de socialización y muestras de los resultados de los procesos de formación realizados por el Programa a escala distrital. En la actualidad las acciones de visibilización incluyen un fuerte componente de reflexión y diálogo con las comunidades.

—especialmente de los y las artistas formadoras y de los equipos de gestión—, fue posible dar continuidad a los procesos de formación artística en la ciudad. El Aula Virtual y las condiciones impuestas por la pandemia dieron lugar a la exploración de un *territorio de convergencia digital*. A través de plataformas de videoconferencia o de videollamadas múltiple y otras herramientas colaborativas confluyó lo audio-visual-electrónico, lo que permitió que los artistas formadores y participantes generaran audios, fotografías, videos, imágenes y documentos digitales que ampliaron las posibilidades en los procesos de formación, al tiempo que conectaron los ámbitos local, nacional y global. Esto fue posible porque el Aula Virtual no solo fue explorada por los participantes residentes en Bogotá, sino que también fue visitada por personas de distintos municipios colombianos y de países como Perú, México, Argentina, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Chile y Uruguay.

Este camino recorrido por el Programa Crea ha permitido que los derechos culturales sean ejercidos de manera efectiva por miles y miles de personas de la ciudad, valiéndose de una aproximación a las prácticas artísticas que hace énfasis en su relación con los derechos a la educación y la libre expresión, tomando como eje la creación. Para ello es necesario un gran equipo de trabajo, conformado por personal dedicado a tareas de gestión en los colegios y en los barrios, en ejercicios de planeación administrativa y financiera, y en el manejo de dotaciones e infraestructura, junto con artistas en labores formativas, entre otros muchos factores. En Crea, estos distintos roles se articulan y confluyen en un tejido maleable que ha sabido adaptarse a los retos y cambios políticos, administrativos y tecnológicos. En el siguiente apartado se intenta dilucidar cómo se hila ese tejido de quienes materializan las apuestas y objetivos del Programa.

QUIÉNES

QUIÉNES

QUIÉNES

**¿QUIÉNE**

QUIÉNES

QUIÉNES

QUIÉNES

QUIÉNES

Y QUÉ HA

Y QUÉ HA

Y QUÉ HA

**S Y QUÉ**

**HACEN?**

Y QUÉ HA

**Maryluz Galindo Gómez<sup>14</sup>**

---

14 Maryluz Galindo Gómez se desempeña como gestora de espacio Crea.

Y QUÉ HA



# E

El Programa Crea está compuesto por personas con perfiles profesionales afines a las artes, la pedagogía y la gestión cultural, con habilidades administrativas y un alto nivel de autonomía que les permite aportar sus saberes y experiencias para la realización de las tareas encomendadas. Las relaciones entre estas personas están determinadas por la necesidad de desarrollar un cometido que interesa a todos, no solo para el cumplimiento legal de un contrato, sino para contribuir a la generación y reconstrucción de tejidos sociales y a fortalecer las formas en las que la ciudadanía se relaciona con las prácticas y los lenguajes artísticos.

Para el Programa, el trabajo en el territorio es un elemento fundamental, pues allí lo planeado entra en diálogo, construcción y retroalimentación con los agentes individuales, comunitarios, sociales e institucionales, tanto del orden público como del privado, que los reconoce como artífices de su entorno y sus dinámicas. Este diálogo favorece el ejercicio de los derechos culturales a partir del acceso a otras posibilidades de vida y de pensamiento, y al goce de las artes por medio de los procesos formativos; además, posibilita la implementación colectiva de las políticas públicas, ajustadas a las necesidades y capacidades de cada espacio de la ciudad. La presencia del equipo humano en el territorio, junto con una infraestructura adecuada y dotada para la formación en artes, propicia un espacio de encuentro y experiencia para quienes participan en los procesos formativos.

Para facilitar la gestión y organización del Programa se han planteado dos aspectos que buscan adecuarse constantemente a las necesidades y oportunidades del entorno: por un lado, se ha dividido el territorio en zonas, teniendo en

cuenta aspectos geográficos, sociales y demográficos de las localidades; por otro lado, se realiza un ejercicio permanente de identificación de las necesidades poblacionales, que permite la configuración de una estrategia de gestión y de formación ajustada a las tres líneas de atención, para población desde los seis años en adelante.

La primera línea de atención del Programa, que se viene implementando desde el año 2013, se focaliza en la atención de estudiantes de instituciones de educación pública de la ciudad, y se ciñe a la estrategia de ampliación de la jornada escolar para lograr una formación integral que incluya las artes. Esta línea se ha denominado "Arte en la escuela", y se articula con la Secretaría de Educación Distrital mediante convenios interadministrativos. El Programa asigna a cada Crea unas instituciones educativas, y estas determinan la población que se atiende; y ambos realizan diferentes articulaciones, tanto en aspectos operativos, que implican la concertación de horarios, transporte y lugares de atención —centros Crea o planteles educativos—, como en aspectos pedagógicos, que pasan por encontrar y desarrollar puntos de confluencia con los proyectos institucionales, como el proyecto educativo institucional (PEI). Esta articulación tiene en cuenta los ciclos de formación e intereses de los participantes, y además, en el desarrollo de los talleres integra elementos concertados con profesores o áreas de la institución que permitan la formación integral de los estudiantes. Junto a los aspectos operativos y pedagógicos se desarrolla una serie de acciones conjuntas de visibilización, divulgación y comunicación, que procuran la gestión colaborativa de las instituciones educativas y de los equipos del Programa.

La segunda línea atiende a la población que se acerca a los centros Crea, o a otros lugares de la ciudad donde el Programa tiene presencia,<sup>15</sup> y que manifiesta un interés personal en aproximarse a los lenguajes del arte valiéndose de los procesos

---

15 Salones comunales, casas de la cultura, bibliotecas públicas y comunitarias, entre otros.

de formación instaurados. Estas personas son atendidas en la línea "Impulso colectivo", cuyos procesos buscan el desarrollo de la sensibilidad estética mediante el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de colectividades críticas. Para convocar a la comunidad y difundir la oferta de cada Crea se cuenta con las páginas web y redes sociales del Programa y del Idartes, con los espacios de participación intersectorial, el reparto de piezas impresas y, principalmente, con la difusión que hacen los mismos participantes en los talleres y entre sus familias, quienes se convierten en portavoces del Programa.

La tercera línea de atención, denominada "Converge Crea", atiende, con un enfoque diferencial, poblaciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad, grupos étnicos y de mujeres, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, habitantes de calle y personas LGBTQ+, entre otros. El propósito de esta línea es contribuir a la restitución de los derechos culturales a las poblaciones vulneradas o en riesgo de vulneración, mediante la formación artística, y en la mayoría de casos actúa junto con instituciones aliadas, como la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (Idiprón), la Secretaría Distrital de la Mujer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, fundaciones y corporaciones, entre otras.



## COMPONENTE TERRITORIAL

Articuladores zonales

Apoyos administrativos

**CENTROS CREA**

Apoyos operativos

Gestores de espacio

**PARTICIPANTES DE**

Equipo de infraestructura

Equipo de guardas y servicios generales

**Línea Arte en la Escuela**

Planeación, ejecución, control financiero. Estructuración de contratación

COMPONENTE **APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Equipo de publicaciones e investigación

## COMPONENTE PEDAGÓGICO

Orientadores de líneas

**ARTISTAS FORMADORES**

Enlaces pedagógicos  
Acompañantes de línea

Orientadores de área

## LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

**Línea Converge Crea**

**Línea Impulso Colectivo**

Encuentros

Sistema Integrado de Formación (SIF)

Contenidos

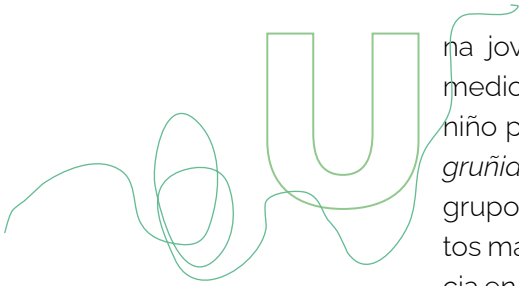
Equipo psicosocial

Personal de planta

(Transversales)

## COMPONENTE ENTORNOS VISIBLES

# EL “REPARTO”



na joven canta en su registro más agudo en medio de un concierto con su banda de rock; un niño publica un cuento en la antología *Crujidos, gruñidos y otros ruidos extraños en casa*,<sup>16</sup> un grupo de adolescentes se encuentra con adultos mayores para bailar y compartir su experiencia en un Ecosistema Crea;<sup>17</sup> una familia participa en clases abiertas de Crea en la Ciudad,<sup>18</sup> mientras en el Centro de Atención Especializada El

---

16 Se trata de una antología de cuentos producidos por los niños y niñas participantes en talleres del Programa, publicada por el Idartes en 2022.

17 “Ecosistema Crea” es una estrategia para visibilizar los procesos de formación en cuatro momentos del año. Comprende desde los diálogos que se dan en los centros Crea, hasta la socialización que se realiza en diferentes espacios de distrito, y que incluye los procesos pedagógicos y artísticos de las diferentes líneas. El objetivo de esta estrategia es dar cuenta de un proceso de formación que cubre las diferentes etapas de un proceso en el que cada etapa contiene elementos que favorecen la reflexión y que pueden ser compartidos.

18 Crea en la Ciudad es una estrategia de visibilización de cara a la comunidad. Se realiza en un espacio donde convergen procesos seleccionados de todos los centros Crea y se invita a la población en general a conocer y disfrutar de la jornada.

Redentor,<sup>19</sup> un grupo de jóvenes privados de la libertad cuentan sus historias de vida en un video hecho por ellos mismos. Para que estas y otras experiencias sean posibles, un gran grupo de personas trabaja a diario en el Programa. Los siguientes párrafos abrirán pequeñas ventanas por donde se puede vislumbrar parte del quehacer de cada equipo.

Como punto de partida se tomará la experiencia, la sesión o el taller de formación artística, que es el primer y más importante lugar de encuentro que el participante tiene con el Programa. Su relación directa se da con un *artista formador*, quien facilita y dirige el taller a partir de unas orientaciones pedagógicas y artísticas previamente acordadas. Siempre se inicia con un ejercicio de reconocimiento, tanto de los participantes como de sus entornos, lo que genera una caracterización desde la cual se planea la ruta de formación. Con esta carta de navegación, el grupo completo se embarca en la exploración de las técnicas propias de los lenguajes artísticos, la experimentación, la colaboración y vinculación de los integrantes, así como el trabajo de compartir saberes. Adicionalmente, el artista formador se encarga de documentar, mediante formatos establecidos, la memoria de los procesos, tanto en términos cualitativos como cuantitativos: listados de asistencia, caracterización, planeación, bitácoras, entre otros, que se convertirán en insumos de análisis para el Programa.

La estructura según la cual se organizan acciones y personas está constituida por cuatro componentes: Territorial, Pedagógico, Entornos Visibles y Apoyo Administrativo y Financiero.

El Componente Territorial es el encargado de generar las condiciones para que se puedan implementar y poner en marcha, en los territorios, las tres líneas de atención explicadas anteriormente, ya sea en los centros Crea o en espacios de extensión. Además, funge como articulador en las localidades,

---

19 El Centro de Atención Especializada El Redentor es un centro destinado a cumplir medidas preventivas intramurales con personas de catorce a dieciocho años, y hace parte del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes (SRPA) (Ley 1098 de 2006).

donde busca garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales por medio de la formación artística, en cumplimiento de la misión y las metas de gestión del Programa. Este componente está acompañado por un *equipo de infraestructura*, integrado por los *apoyos operativos*, *apoyos administrativos*, *gestores de espacio*, *articuladores zonales* y una persona que ejerce como *orientador del Componente Territorial*, quien tiene como tarea guiar las acciones del equipo atendiendo los objetivos generales del Programa. Por lo tanto, detrás de cada encuentro formativo existe un equipo territorial que se encarga de hacerlo posible en términos operativos, pedagógicos y administrativos.

El Equipo de Infraestructura se encarga de todo lo que tiene que ver con la adecuación y el mantenimiento del espacio físico de los centros Crea, al tiempo que realiza las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad de la dotación: instrumentos, equipos de audio y video, materiales, implementos y suministros, entre otros. Un apoyo operativo es quien organiza en cada Crea el préstamo de elementos a los artistas formadores, hace el reporte de novedades, se encarga de la recepción de solicitudes de elementos y materiales, así como de su trámite con el área encargada, y apoya el seguimiento a las intervenciones menores de mantenimiento de cada equipamiento. Estas acciones son documentadas en formatos que permiten un monitoreo del uso de equipos e instalaciones.

Por su parte, un apoyo administrativo se encarga de realizar la atención a la ciudadanía valiéndose de diferentes canales de comunicación, así como de registrar y cargar los documentos de los participantes en el Sistema Integrado de Formación (SIF),<sup>20</sup> actualizar listados de asistencia y organizar los documentos generados por las diferentes actividades (actas de reunión, sugerencias, quejas y reclamos); es decir, lidera la gestión documental.

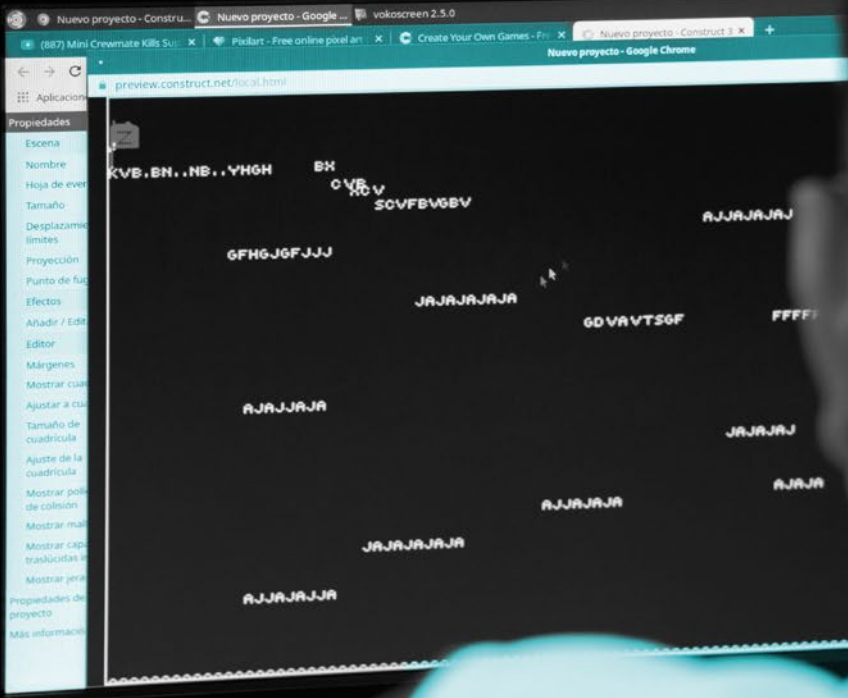
El Equipo de Guardas y el Equipo de Servicios Generales juegan un papel fundamental en el resguardo y mantenimiento

---

<sup>20</sup> Plataforma web en la que se administra la información producida por el Programa en cada uno de sus centros de formación.

**LA PRESENCIA DEL  
EQUIPO HUMANO EN EL  
TERRITORIO, JUNTO CON  
UNA INFRAESTRUCTURA  
ADECUADA Y DOTADA  
PARA LA FORMACIÓN  
EN ARTES, PROPICIA UN  
ESPACIO DE ENCUENTRO  
Y EXPERIENCIA PARA  
QUIENES PARTICIPAN  
EN LOS PROCESOS  
FORMATIVOS.**

ThinkVision



diario de los Crea, pues se encargan de salvaguardar las instalaciones, de guiar a los beneficiarios dentro del espacio y mantener este en condiciones óptimas de aseo.

El gestor de espacio es quien lidera cada centro Crea, coordina las acciones logísticas, operativas y administrativas, organiza los espacios y horarios de los artistas formadores que son asignados para atender los grupos correspondientes, e implementa los procedimientos, procesos y protocolos del Programa y de la entidad. También se encarga de coordinar el relacionamiento a nivel territorial con los diferentes agentes, tanto comunitarios como institucionales, y de realizar acciones dirigidas a visibilizar la oferta disponible de los talleres abiertos a la ciudadanía.

Dado que en el territorio confluyen sectores tanto de carácter privado como público, es necesario establecer rutas que busquen articularse en los aspectos técnico y misional, así como en la gestión, al tiempo que se procura mantener un diálogo constante y que las personas que trabajan en cada espacio geográfico generen confianza. Esta tarea es llevada a cabo por el articulador zonal, que, como su nombre lo indica, vincula lo que está presente en una zona definida geográficamente que cubre varias localidades de la ciudad y varios centros de formación Crea. Estas acciones conectan las necesidades y las capacidades de cada entorno con las posibilidades y oferta del Programa.

Esta gran apuesta por la formación en artes no tendría alma sin un componente pedagógico que se encargue de conceptualizar, diseñar, implementar y acompañar las estrategias pedagógicas, artísticas y metodológicas del Programa en las distintas líneas. Gracias a este componente, una muestra, una socialización o un taller encuentran su fundamento, construyen su razón de ser. Para esto es necesario contar con un amplio equipo organizado por un orientador del Componente Pedagógico, que no solo se encarga de coordinar las acciones del equipo, sino de articular las actividades, a nivel macro, con el componente territorial, para que pueda iniciarse el tejido de relaciones cercanas entre componentes.

En el territorio, el gestor de espacio es acompañado por una persona que se encarga de articular y orientar la propuesta

pedagógica del Programa con las instituciones educativas y los artistas formadores que trabajan en la línea Arte en la Escuela. Es, pues, el enlace pedagógico, y su función es garantizar que haya elementos comunes entre los talleres de formación y los proyectos educativos institucionales (PEI), además de orientar acciones conjuntas interinstitucionales, generar encuentros entre docentes y artistas formadores, acompañar de manera permanente los procesos de formación y reconocer las particularidades de la población escolar, que se toman como puntos de partida para fortalecer las propuestas de investigación y para consolidar las apuestas que se plantea el Programa en la construcción de conocimiento a partir de las prácticas artística y pedagógica.

Para garantizar el funcionamiento de las otras dos líneas de atención del Programa, los orientadores de las líneas Impulso Colectivo y Converte Crea desarrollan acciones relacionadas con la planeación, implementación, acompañamiento y valoración de los procesos de formación-creación de cada línea, además de gestionar alianzas y acuerdos con comunidades e instituciones teniendo en cuenta las particularidades de la población y sus contextos. Así, dinamizan las apuestas metodológicas y pedagógicas que desencadenan procesos diferenciados. Ejemplo de ello son los grupos que se convierten en colectivos artísticos, cuyas propuestas independientes son proyectadas hacia una ejecución profesional en la línea Impulso; y también lo son las experiencias que se desarrollan en un único taller para ajustarse a las dinámicas de los participantes, como en el caso de la población habitante de calle, atendida por la línea Converte. Los orientadores de línea también realizan la proyección de coberturas por zona y por Crea, teniendo en cuenta las metas propuestas y el histórico de los grupos de estas líneas de atención.

Este trabajo se da de manera coordinada con los orientadores de área, que, valiéndose de los lenguajes propios de la literatura, la música, la danza, el teatro, los medios audiovisuales, las artes plásticas y las artes electrónicas, orientan y acompañan a los artistas formadores en temas pedagógicos, metodológicos y creativos, identifican las necesidades de

dotación y materiales que se utilizarán en los talleres, y acuerdan el número de participantes, atendiendo a las características del espacio, entorno y población.

Toda esta construcción que adelantan los orientadores de línea y de área se materializa de manera concreta en el territorio con los acompañantes de línea, que se encargan de agenciar, articular y socializar en el territorio la propuesta pedagógica del Programa y de cada una de las áreas. Este último rol acompaña a los artistas formadores y los colectivos artísticos del Programa en el desarrollo de sus procesos pedagógicos y creativos, y así contribuyen a generar alianzas y acuerdos con instituciones, sectores artísticos y comunidades, y a definir acciones que permiten evidenciar los procesos pedagógicos. Los acompañantes de línea son pieza importante en la constatación de los espacios de atención, materiales e insumos necesarios para desarrollar los talleres y hacer seguimiento a las coberturas, al tiempo que brindan a los orientadores de línea y *área* una visión más completa de los procesos formativos que se ejecutan en el Programa. Existe también un tipo de acompañamiento, a cargo de un equipo psicosocial, que, de manera más transversal, orienta acciones para activar rutas de atención en casos de posible vulneración de derechos o violencia contra los participantes, y sugiere acciones que mitiguen situaciones complejas que puedan presentarse en las actividades diarias del equipo.

Otra tarea que compete a los componentes Pedagógico y Territorial es la planeación de las metas de cobertura y recursos para la siguiente vigencia, que comienza aproximadamente en agosto de cada año. En el caso de Arte en la Escuela, los articuladores zonales lideran las negociaciones con las instituciones educativas distritales para pactar el número de grupos y de estudiantes, las franjas horarias y los lugares de atención con los que se espera operar durante el siguiente año. Esta gestión es acompañada por el gestor de espacio, quien conoce las posibilidades de ocupación del Crea asignado, y por el enlace pedagógico, quien a partir del histórico de articulación y armonización de cada colegio propone las áreas artísticas más pertinentes para cada caso. En este proceso también se

articulan acciones y se intercambia información con la Secretaría de Educación Distrital (SED), encaminada a conocer la disponibilidad de transporte para los estudiantes y la asignación de docentes enlace o profesores acompañantes de las instituciones educativas.

Una vez los diferentes equipos han recogido los insumos y realizado sus preproyecciones, corresponde al orientador general del Programa la proyección de metas globales de cobertura, metas por línea de atención, metas asociadas a la infraestructura y dotación de los centros Crea, y metas de visibilización. De igual manera, hay que definir las metas asociadas a publicaciones; el Equipo de Publicaciones e Investigación contribuye acompañando los procesos editoriales y de investigación que surgen de la experiencia y reflexión de los distintos equipos. Todas estas acciones deben sujetarse al presupuesto asignado por el Instituto, de manera que preparar y poner en marcha las labores asociadas a la ejecución, la contratación y los procesos de adquisiciones que enmarcan y guían las acciones que se realizan en cada vigencia del Programa es una responsabilidad no menor para la gestión del Programa.

Llegados a este punto, el Componente de Apoyo Administrativo y Financiero realiza una de las labores fundamentales para que el Programa funcione: se encarga de las acciones relacionadas con la planeación, ejecución y control financiero, así como de la estructuración precontractual, contractual y poscontractual, que permite la vinculación de centenares de contratistas que realizarán las acciones correspondientes a los diferentes roles del Programa. Dichas acciones son supervisadas por un equipo de personal de planta que operan como funcionarios encargados de tareas asociadas a la esfera administrativa y misional. Este componente también se encarga de la articulación con la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (OAP-TI) del Idartes en temas legales y haciendo seguimiento a las metas y los procesos.

Como se ha mencionado, el proceso de formación artística tiene entre sus estrategias pedagógicas momentos de socialización, tanto internos como externos. El Componente de

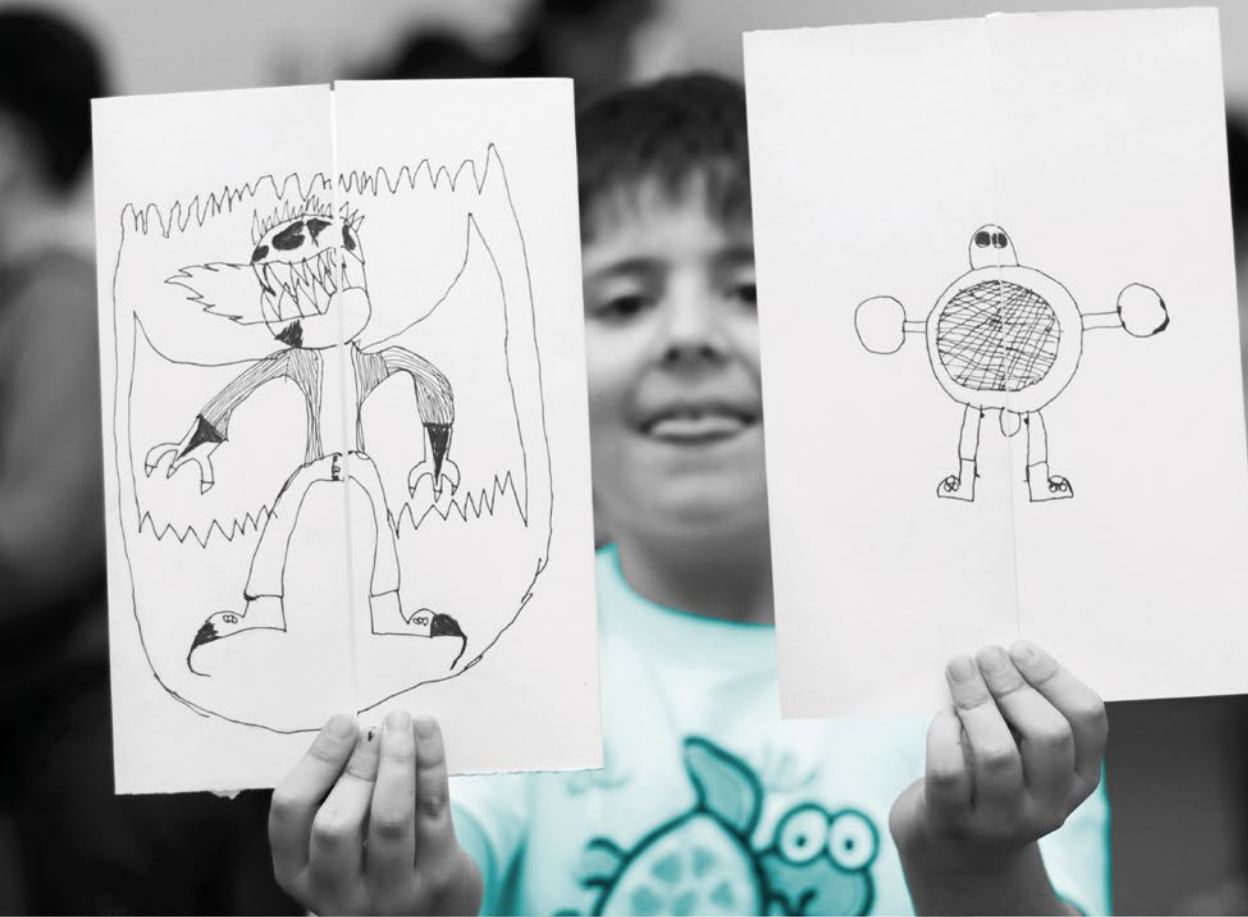


Entornos Visibles, junto con los demás componentes, planifica, gestiona y ejecuta acciones para que se puedan realizar las muestras, los encuentros, transmisiones en línea, divulgación, circulación y otras actividades que permiten visibilizar los procesos de creación y formación emprendidos por el Programa. También se encarga de manejar los contenidos visibles para la ciudad en diferentes espacios y plataformas, como la página web, Aula Virtual, Explora Crea, el Banco de Publicaciones y redes sociales, entre otros. A este componente pertenece el equipo encargado del Sistema Integrado de Formación (SIF), que tiene la labor de acopiar, organizar y monitorear la información que se genera en el territorio con cada acción que se realiza, tales como pactos de cobertura, datos de beneficiarios y artistas formadores, estadísticas de atención y grupos, reportes de eventos, entre otros, lo que en últimas contribuye a hacer más eficiente y eficaz la gestión en todos los niveles.

Como se ha visto, para que una persona en la ciudad viva la experiencia de formación artística y pedagógica en el Programa Crea, tienen que confluír acciones y voces de personas ubicadas en diferentes lugares de enunciación. Así pues, las declaraciones de derechos, los lineamientos y políticas públicas que se mencionaron en el primer apartado se engranan, gracias a los esfuerzos políticos y administrativos de la ciudad, con las personas que ocupan los roles mencionados en los anteriores párrafos, para que las actividades de Crea sean una realidad en Bogotá. No es un engranaje de reloj; por el contrario, es un sistema vivo y en constante mutación que demanda flexibilidad, atención y capacidad de respuesta de las personas y de las estructuras que componen el Programa. Por esto, preguntas como *¿qué es el Crea?* y *¿cómo hacemos lo que hacemos?* nos convocan permanentemente y nos permiten afianzar o reencauzar las rutas. Sobre las reflexiones que han surgido hasta hoy a partir de estas preguntas se hablará en el siguiente apartado.



**NO ES UN ENGRANAJE  
DE RELOJ; POR EL  
CONTRARIO, ES UN  
SISTEMA VIVO Y EN  
CONSTANTE MUTACIÓN.**



CÓMO HA  
HACEMOS?

**¿CÓMO  
HACEM  
QUE HA**

MOS LO QU

CÓMO HA

HACEMOS?

¿CÓMO HACEMOS LO

QUE HACEMOS?

¿CÓMO HACEMOS LO

# ¿CÓMO HACEMOS LO QUE HACEMOS?

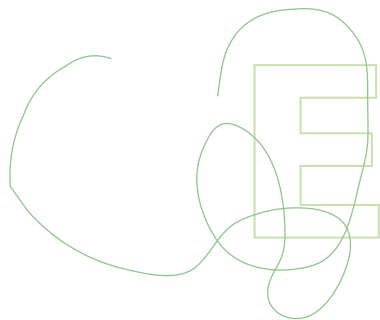
¿CÓMO HACEMOS LO

**José Luis Rodríguez Fajardo<sup>21</sup>**

---

<sup>21</sup> José Luis Rodríguez Fajardo se desempeña como gestor de Espacio Crea.

¿CÓMO HACEMOS LO



El presente apartado se construyó de manera reflexiva valiéndose de la polifonía de un equipo conformado por once personas pertenecientes al Componente Territorial del Programa, entre las que se cuentan la orientadora del Componente, articuladores zonales y gestores de espacio Crea, quienes durante el primer semestre del año 2022 se reunieron en mesas de trabajo con el ánimo de "pensar el Programa desde la perspectiva territorial". Durante el transcurso de esta labor se emplearon diferentes instrumentos, como mapas conceptuales, nubes de palabras y hojas de cálculo por medio de los cuales se sistematizó la información proveniente de una fuente primaria de textos del equipo, que habían sido construidos como dinámica de la mesa de trabajo inicial partiendo de la premisa de responder interdisciplinariamente a la pregunta *¿Qué es el Crea?* Los instrumentos empleados permitieron tener idea del sentido y significado de las palabras que con mayor o menor frecuencia se repitieron a lo largo de las sesiones, para de esta manera generar una categorización y una deconstrucción analítica cercana a las formas de la teoría fundamentada, en un intento de ofrecer una explicación basándose en la vitalidad del territorio. En palabras de Glaser y Strauss (1967), una teorización que "emerge desde los datos que fueron recogidos".

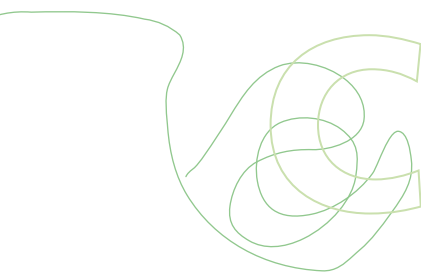
Las categorías emergentes fueron *formación, arte, vida, creatividad y territorio*. Se puede decir que, de momento, estas cinco categorías proponen como núcleo del Programa la mirada o perspectiva territorial. Se espera, entonces, que las líneas que componen los siguientes apartados logren motivar nuevas reflexiones y, de esta manera, tanto prácticas como discursos en cada Crea sean igualmente reimaginados.



# NUESTRA POIESIS<sup>22</sup>

*Creemos en el placer de hacer, hacemos las cosas bien, por la pura satisfacción de hacer algo, de la mejor manera posible*

Grupo focal con gestores de espacio de la zona 3,<sup>23</sup> 2021



uando aparece la pregunta por el *quehacer*, de manera reflexiva se puede acudir a la imaginación para facilitar la labor y plantear que el Crea, en su dimensión práctica, es condición de posibilidad para que ciertos tipos de interacciones entre *actantes*<sup>24</sup> ocurran, interacciones

---

22 *Poiesis* (ποίησις, pronunciado "poiesis") es un término griego que significa "creación" o "producción", derivado de ποιέω poieō, "hacer" o "crear". Platón define en *El banquete* el término *poiesis* como "la causa que convierte cualquier cosa que consideremos de no-ser a ser". Se entiende por *poiesis* todo proceso creativo. Es una forma de conocimiento y también una forma lúdica: la expresión no excluye el juego.

23 Gestor de espacio en la arquitectura actual del Programa, es el nombre que recibe el encargado o encargada de coordinar un centro de formación Crea.

24 El término *actuante* es empleado como una forma genérica de referirse tanto a actores humanos como no humanos vinculados en la interacción, puesto que la palabra *actor* se emplea casi de manera exclusiva para referirse a

recursivas, sin conexiones de significado precedente, amplias y polisémicas.

Ahora bien, ¿por qué se puede afirmar que hay una interacción creativa, o recursiva, a propósito de este territorio Crea? Se entiende si asumimos la creatividad como la capacidad de interactuar recursivamente. Esta creatividad (léase *recursividad*) se establece en conjunto con el placer de hacer, lo que se puede denominar como *nuestra poiesis*: acto creativo generador de la mayoría de las cotidianidades en cada Crea. En palabras de Platón (2011, p. 678), la *poiesis* es "idea de 'creación' (*poiēsis*), es algo múltiple, pues en realidad toda causa que haga pasar cualquier cosa del no ser al ser es creación". Esto sugiere que cada Crea es condición de posibilidad para que ocurra la interacción creativa, mas no quiere decir que la interacción no ocurra en ausencia de los centros de formación.

Cuando se decidió emplear la palabra *actuante*, en referencia a Greimas (1966) y Latour (1998), se deconstruyó la palabra: se reemplazó *actante* por *actuante*, por cuanto amplía el campo semántico. Así que fue una decisión de tipo metodológico, pues su uso permite hacer referencia a una variada red de personas, espacios y materialidades vinculados en la interacción.

Dado lo anterior, se asume que en el Crea se interconectan o ensamblan los actuantes en un dinámico sentido de fluidez, lo que lo convierte en un espacio vivo donde se tejen relaciones de sentido en el territorio, una especie de "Bioespacio [...] Donde se derivan elementos de continuidad social y diversidad cultural" (Fals Borda, 2000, p. 9), y no solo un programa o un recinto destinado a la formación artística.

El Crea, en su dimensión espacial, posibilita el acontecimiento, el encuentro y el juego por medio de un sinnúmero de interacciones creativas que permiten unidad de sentido compartido, en cuyo flujo se desarrollan experiencias y vivencias colectivas e individuales.

---

los seres humanos, lo cual implica un reconocimiento positivo de su agencia, y negativo en los demás casos. La palabra *actuante*, a su vez, es una reinterpretación de la palabra *actante*, aportada por Greimas (1966) y Latour (1998).

**EL CREA, EN SU  
DIMENSIÓN ESPACIAL,  
POSIBILITA EL  
ACONTECIMIENTO,  
EL ENCUENTRO Y EL  
JUEGO POR MEDIO  
DE UN SINNÚMERO  
DE INTERACCIONES  
CREATIVAS QUE**

**PERMITEN UNIDAD DE  
SENTIDO COMPARTIDO,  
EN CUYO FLUJO  
SE DESARROLLAN  
EXPERIENCIAS Y  
VIVENCIAS COLECTIVAS  
E INDIVIDUALES.**

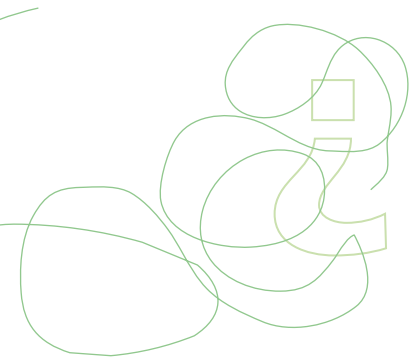


*Mahyana*  
22

# MÁS ALLÁ DE LA ESCOLARIZACIÓN

*El Crea es la alegría, la oportunidad y la posibilidad de imaginar.*

Participante del Crea La Pepita, 2022



Qué significa la formación en artes para el Crea? Toda vez que es un programa institucional destinado a este fin, ¿se debe entender como un correlato de la escuela, es decir, como aquel dispositivo formativo inextricablemente ligado a la obsesión de la tribu moderna occidental por la verdad y el gobierno eficaz de los individuos y la formación, cuyo discurso es de desconfianza y condena hacia las prácticas formativas relativamente autónomas de individuos y colectivos sociales, por fuera de la institucionalidad? (Sáenz, 2022, p. 30).

¿Es, entonces, el Programa Crea un dispositivo escolarizado de aprendizaje artístico, secuenciado y progresivo, o, por el contrario, se debe entender como otra cosa? Si se asume que la escolarización actúa como un paradigma que enmarca cada práctica y discurso de un proceso formativo, entonces ¿puede Crea reclamar ser diferente de otros procesos formativos?

Un elemento que permite responder preliminarmente estas inquietudes deriva del proceso de aprendizaje y desaprendizaje propio



del Programa, que se basa en la experimentación permanente, "un lugar en el que puedes expresarte en diferentes formas artísticas" (participante de Crea, zona 4, 2022), sin fórmulas previas y con agencia propia.

Esto permite decir que uno de los elementos destacables en todo este proceso es el devenir *acontecimiento*, que, como lo plantea Trebitsch, es aquello "que se distingue de la trama normal de los trabajos y los días" (1998, p. 30). Dichos acontecimientos, no por ser cotidianos pierden su carácter imprevisible. De existir una diferenciación del Crea con otros programas similares o análogos, esta podría ser lo circunstancial o emergente.

Se propone que una de las principales diferenciaciones es lo que se puede denominar *fuerza formativa del acontecimiento*, que se entendería como una capacidad o potencia que (desde lo emergente) conecta actuantes, modos de acción y discursos de manera fluida y dinámica; es decir, una confluencia de distintos entrecruzamientos a la manera de un rizoma, que no comienza ni acaba, "No tiene ni principio ni fin, siempre tiene un medio por el que crece y desborda" (Deleuze y Guattari, 2010, p. 25), que van conectando todo con todo en una experiencia compartida de sentido, donde "todo es posible, todo es válido y donde la magia existe" (participante de Crea, zona 4, 2022).

Líneas atrás se sugirió que pensar el Crea excede la idea de programa, pero también de recinto, y se dijo que se parecía más a un espacio vivo. Entonces, si se junta todo esto se puede afirmar que el Crea es un territorio socialmente construido, compuesto por elementos, dimensiones, prácticas, representaciones y modos de gestión, y que se encuentra recíprocamente delimitado y determinado por unidades de sentido compartido. Esta podría ser una definición preliminar.

Pensar el Crea como un territorio socialmente construido permite deslindarse de asumir que su identidad es monolítica; por el contrario, cada participante tiene la posibilidad de afirmarlo como "una oportunidad para que las personas conozcan, aprendan y experimenten la memoria y majestuosidad del arte" (participante de Crea, zona 4, 2022), en una forma de tejido que conecta cosas, lo cual propiamente deviene sentido.

**¿QUÉ PUEDE SER MÁS  
VALIOSO, PARA LA  
HUMANIDAD, QUE  
INUNDAR DE SENTIDO  
LA PROPIA EXISTENCIA?**

**NO SER UN CASCARÓN  
VACÍO O UN CADÁVER  
QUE CAMINA SOBRE  
LA SUPERFICIE DEL  
MUNDO, SINO UNA  
VIDA QUE PALPITA  
Y SE CONMUEVE.**

“Otro plus que tiene el programa es que no está encaminado a los productos artísticos, sino al proceso, a evidenciar, acompañar y gestar procesos artísticos, no productos” (Grupo focal con articuladores zonales,<sup>25</sup> 2021). En sintonía con lo anterior, se reafirma el Crea como espacio vivo, cuya potencia formativa se sitúa en el acontecimiento.

---

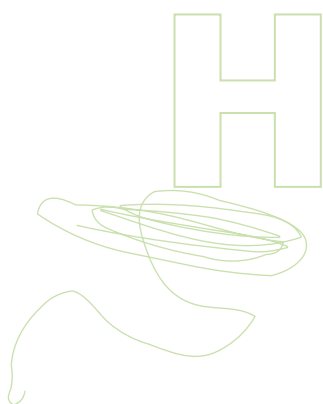
25 *Articulador zonal*, en la arquitectura actual del programa, que divide la ciudad de Bogotá en cinco zonas, es el nombre que recibe la persona encargada de enlazar actantes a nivel territorial.



# INTERACCIÓN CREATIVA

*Todo inventor, incluso el genio, es siempre un fruto de su tiempo y de su medio, su creación parte de las necesidades que están creadas antes de él y se apoya en las posibilidades que además existen fuera de él.*

Vygotsky (1999, p. 37)



acer arte, crear arte, ser artista, es gestar universos de posibilidad que la humanidad emplea para recrear la vida. Para el Programa, esos universos también se dan a causa de la existencia de recintos destinados a la experiencia compartida, donde la imaginación toma forma artística. Se podría decir que el arte, en el caso del Crea, permite que los repertorios de vida se amplíen —“en el Crea aprendí que los tiburones caben en una alberca” (participante de Crea, zona 1, 2022)—, con la idea de una obra en permanente creación, la vida misma, en una suerte de encuentro ritual entre los actuantes.

Como se ha sostenido a lo largo del texto, el Crea no es solo recinto o programa, sino espacio vivo para la interacción creativa entre actuantes. Se asume, por lo tanto, que no hay solo objetos por allí y personas por allá: en su lugar hay una suerte de ensambles entre actuantes, que se renuevan cotidianamente; ensambles del tipo

mano/instrumento o linóleo/pie, que, junto con sus circunstancias y la diversidad de materialidades de un Crea, van configurando la experiencia artística.

PENSAR EL CREA COMO UN  
TERRITORIO SOCIALMENTE  
CONSTRUIDO PERMITE  
DESLINDARSE **DE ASUMIR**  
**QUE SU IDENTIDAD**  
**ES MONOLÍTICA; POR**  
**EL CONTRARIO, CADA**  
**PARTICIPANTE TIENE LA**  
**POSIBILIDAD DE AFIRMARLO**  
**COMO "UNA OPORTUNIDAD**  
**PARA QUE LAS PERSONAS**  
**CONOZCAN, APRENDAN**  
**Y EXPERIMENTEN**  
**LA MEMORIA Y**  
**MAJESTUOSIDAD**  
**DEL ARTE".**



# VIDA

*Los niños y adultos me han enseñado que para escribir hay que saber jugar (participante de procesos de formación).*

Crea zona 1, 2022



Qué puede ser más valioso, para la humanidad, que inundar de sentido la propia existencia? No ser un cascarón vacío o un cadáver que camina sobre la superficie del mundo, sino una vida que palpita y se conmueve, que reclama un lugar en el mundo y una agencia propia.

Cuando alguien se encuentra con la experiencia artística, las oportunidades, decisiones, relatos, encuentros y desencuentros se tejen de singulares maneras, en diferentes intensidades y contradicciones, lo cual daría pie para pensar que, de alguna manera, *se performa la vida* (Butler, 2002), produciéndose al tiempo que se nombra a sí misma.

Esto permite considerar que cuando alguien cruza hacia el interior de un Crea, "la vida crece en la integridad del ser" (participante de Crea, zona 1, 2022). Todo allí se convierte en un ritual del encuentro, es mucho más que el desarrollo de técnicas, llamados a lista o cumplimiento de las expectativas de terceros, sino manos que

bailan o palabras que surcan sobre las cabezas: la experiencia Crea.

Así, el arte genera posibilidades para renovar la forma en que se vive o interpreta la vida, y se convierte en "un espacio de encuentro, un espacio en donde las artes terminan siendo un ejercicio cotidiano y que contribuye a esa construcción del sujeto culturalmente activo" (Grupo focal con Artistas Formadores, 2021), y a la creación de la mejor obra de arte: ¡la vida!

# ... Y TOCÓ RESOLVER

*La capacidad que se adquiere para resolver diferentes situaciones en el territorio con el Programa, como hacer una proyección de cobertura, invita a un trabajo y diálogo en equipo.*  
Grupo Focal con articuladores zonales, 2021



prender a hacer es parte de lo que se hace en un Crea, pero también aprender a aprender, o aprender a ser, lo cual se materializa a lo largo del propio trayecto del participante, en el cual se juntan conocimientos en propósitos comunes: "Bueno, mujeres ¿cómo nos vamos a vestir? Entonces, piense y piense, y finalmente tocó resolver de la forma más sencilla que escénicamente funcionara" (entrevista con una a formador de la zona 2, 2021).

*Tocó resolver* es una manera de decir que se soluciona lo impredecible. Dicho de otro modo, se acude a los repertorios o la biografía propia para solucionar cada acontecimiento y, por qué no decirlo, las exigencias de la cotidianidad en su compleja velocidad, en que cada individuo creativo "resuelve problemas con regularidad, elabora productos o define cuestiones nuevas en un campo" (Gardner, 2001, p. 36) mediante interacciones creativas que buscan solucionar lo

inmediato utilizando la imaginación. Ser parte del Crea es sinónimo de hacerse recursivo.

Desde una mirada territorial, Crea es el resultado del entramado entre *interacción creativa* y *fuerza formativa del acontecimiento*, un *bioespacio* coproducido y gestionado como red de actuantes, planteado gráficamente es un rizoma o un tejido de conexiones que se extiende de manera distribuida por diferentes espacios de la geografía de la ciudad, un modelo rizomático que entiende los centros de formación como nodos dentro de esta red.

# REFERENCIAS

- Acuerdo 440 de 2010, Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes (Idartes). Concejo de Bogotá, 24 de junio de 2010. [https://comunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/intranet/acuerdo\\_440\\_de\\_2010\\_creacion\\_idartes.pdf](https://comunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/intranet/acuerdo_440_de_2010_creacion_idartes.pdf)
- Alderoqui, H. (2020). *Apoyo técnico a Idartes para el fortalecimiento de las experiencias, la formación y las prácticas artísticas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad en los procesos de atención en el territorio y la jornada completa*. Instituto Distrital para las Artes.
- Butler, Judith. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós.
- Carta Internacional de los Derechos Humanos. [https://files.wikis.cc/dhpedia.wikis.cc/7/7d/Carta\\_Internacional\\_de\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://files.wikis.cc/dhpedia.wikis.cc/7/7d/Carta_Internacional_de_Derechos_Humanos.pdf)
- Código de la infancia y la adolescencia*. (2006). Congreso de la República de Colombia.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (2015). Naciones Unidas. [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Deleuze, G. y Guattari, F. (2010). *Mil mesetas: Capitalismo y esquizofrenia*. 9.ª ed. Pre-Textos.
- Documento de balance, análisis y recomendaciones*. (2020). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Programas Nidos y Crea de Idartes. Documento de trabajo.
- Fals Borda, O. (2000). *Acción y espacio: Autonomías en la nueva república*. TM Editores.
- Fuentes, A. (2018). *La chispa creativa: Cómo la imaginación nos hizo humanos*. Ariel.

- Gardner, H. (2001). *La inteligencia reformulada: Las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. Paidós.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *El descubrimiento de la teoría fundamentada: Estrategias para la investigación cualitativa*. Sociology Press.
- Greimas, A. J. (1966). *Semântica estrutural: Pesquisa de método*. Cultrix.
- Latour, B. (1998). La tecnología es la sociedad hecha para que dure. En R. Blanco, J. Iranzo, M. Domènech y F. Tirado eds.), *Sociología simétrica: Ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad* (pp. 109-141). Gedisa.
- Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. 7 de agosto de 1997. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>
- Mena Lozano, Ú. y Herrera Campillo, A. (1994). *Políticas culturales en Colombia: Discursos estatales y prácticas institucionales*. M & H Editoras.
- Misión de Ciencia Educación y Desarrollo. (1997). *Colombia al filo de la oportunidad. Informe conjunto*. TM Editores. [http://biblioteca.idep.edu.co/libros/Colombia\\_al\\_Filo\\_de\\_la\\_Oportunidad.pdf](http://biblioteca.idep.edu.co/libros/Colombia_al_Filo_de_la_Oportunidad.pdf).
- Nietzsche, F. (2004). *El nacimiento de la tragedia*. Alianza.
- Observación general n.º 21: Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (2010). Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 43.º período de sesiones, Ginebra, 2 a 20 de noviembre de 2009. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8793.pdf>
- Ospina, W. (2018). *El taller, el templo y el hogar*. Penguin Random House.

- Participante del Crea La Pepita. (2022). Fotografía en muro del Crea La Pepita. En el marco de las actividades de la semana de inducción institucional (11-15 de abril de 2022). Idartes. Documento interno institucional.
- Participante de Crea, zona 1. (2022). Participante en procesos de formación de la zona 1. Idartes.
- Participante de Crea, zona 1. (2022). Insumo carteleras de reinducción. En el marco de las actividades de la Semana de inducción Institucional (11-15 de abril de 2022). Idartes. En Insumo carteleras reinducción Crea 11 abril. Documento interno institucional.
- Participante de Crea, zona 4. (2022) Fotografía en muro del Crea La Pepita. En el marco de las actividades de la Semana de inducción Institucional (11-15 de abril de 2022). Idartes. Documento interno institucional.
- Peters, T. (2020). *Sociología(s) del arte y de las políticas culturales*. Ediciones Metales Pesados.
- Platón. (2011). *Diálogos*. Gredos.
- Políticas Culturales Distritales 2004-2016. (2005). (2.<sup>a</sup> ed.). Instituto Distrital de Cultura y Turismo. [https://www2.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/politicas\\_culturales\\_2004\\_-\\_2016\\_revision\\_dic\\_2005.pdf](https://www2.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/politicas_culturales_2004_-_2016_revision_dic_2005.pdf)
- Programa Crea. (2020). *Membrana (0) ¿Cómo se han transformado los artistas formadores y sus prácticas durante el confinamiento?*, 17.
- Rojas, H. (2005). *Antología*. Universidad Externado de Colombia.
- Sabato, E. (2015). *La resistencia: Una reflexión contra la globalización, la clonación, la masificación*. Planeta.
- Sáenz Obregón, J. (2022). *Pedagogización, creación y vida: Prácticas formativas por fuera de la escuela*. Universidad Nacional de Colombia.
- Schutz, A. y Luckmann, T. (1973). *Las estructuras del mundo de la vida*. Amorrortu.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2013a). *Lineamientos generales del Sistema Distrital de Formación Artística*. SCR.D.

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2013b). *Sistema Distrital de Formación Artística: Lineamientos generales*. SCR.D. <https://www.scribd.com/document/240179856/LINEAMIENTOS-GENERALESDFA-pdf>
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Secretaría de Educación Distrital. (2011). *Plan Decenal de Cultura 2012-2021*. <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2018-02/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (8.ª ed). Planeta.
- Trebitsch, M. (1998). El acontecimiento, clave para el análisis del tiempo presente. *Cuadernos de Historia Contemporánea* (20), 29-40.
- Uprimny Yepes, R y Sánchez Duque, L. M. (2011). Los derechos culturales en serio: Una introducción a su dimensión jurídica. En *Constitución de 1991 y Cultura*. SCR.D y DeJuSticia. [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_292.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_292.pdf)
- Vygotsky, L. S.. (1999). *Imaginación y creación en la edad infantil* (2.ª). Pueblo y Educación.
- Zuleta, E. (2020). *Arte y filosofía: Invitación a la búsqueda*. Planeta.



Miau







# TERRITORIO CREA | FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EXPANSIÓN

Este libro representa un primer acercamiento a las formas que ha tomado la gestión en el territorio del Programa Crea. Las rutas, relaciones y mediaciones que se realizan internamente y los recorridos que transitan cada uno de los actores involucrados en estos equipos, dan cuenta de los esfuerzos implicados en la posibilidad de la educación artística gratuita para todas y todos los ciudadanos. El equipo territorial, integrado por articuladores zonales, gestores de espacio Crea, apoyos administrativos, operativos, trabajadores de servicios generales y de seguridad, enlaces pedagógicos, en compañía de los orientadores territorial y general del Programa se han puesto cita en este documento para describir, desde sus experiencias, ¿cómo sucede la gestión, atención y operación del Programa Crea en el territorio?, además de reflexionar acerca de su quehacer y de las intencionalidades que se develan en el diálogo y la indagación colectiva.

ISBN: 978-628-7531-63-5



9 786287 531635